



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 1 de Agosto de 1990

Núm. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
 Fiemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 108 de 14 de mayo de 1990 y por reseña en el BOE número 154 de 28 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE número 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

#### Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
1	Alba Carmelo, María Inés
2	Alonso García, Manuel
3	Alvarez González, María Eugenia
4	Arias González, Fernando
5	Balbuena García, Rosa María
6	Bermejo Cazorro, Antonio
7	Canedo Gago, María Fe
8	Carro Guerra, María Luisa
9	Crespo García, Carmen
10	Cubillas Díez, Inmaculada
11	Cuervo Abad, Miguel Antonio
12	Cuervo Brimez, Concepción
13	Díaz Pérez, Jesús
14	Durán Iglesias, Araceli
15	Eleno Bodelón, Miguel
16	Fernández Alvarez, Lucas
17	González Fernández, Francisco José

Orden	Apellidos y nombre
18	González Fernández, Miguel Angel
19	González García, Silvia Carolina
20	Gutiérrez Fernández, Oscar
21	Hidalgo Prieto, Amador
22	López Carbajo, Rosa María
23	López Pájaro, Marta
24	Martínez Alvarez, Obdulia
25	Mayo Josa, Agueda María
26	Méndez Sanz, Federico
27	Paz Canuria, María de
28	Pérez Vega, María José
29	Puerta Canal, María Lucía
30	Rodríguez Gutiérrez, María del Rosario
31	Rodríguez Voces, Inocencio
32	Vega Arias, Juan Carlos
33	Vega Rodríguez, José Luis
34	Villa Rodríguez, Luis

#### Excluidos

—Alvarez Alonso Agustín (por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990).

—Alvarez Méndez, Jesús (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990).

—Ares Amigo, María Soledad (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990).

—Fernández García, María Luz (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990).

—Pacho Fernández, María del Pilar (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990).

—Sánchez Pérez, Arminda (por no

cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 10 de 13 de enero de 1990).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 23 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6653  
 Territorio de la Consejería de Agricultura y Ganadería en León.

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS AGRICOLAS

Conforme a lo establecido en la Base Tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, en fecha 22 de junio de 1990, por el que se regula la mejora y conservación de caminos agrícolas, esta Diputación hace pública convocatoria entre los municipios de la provincia de León, que deseen acogerse a las ayudas económicas para la ejecución de obras de mantenimiento y mejora de caminos construidos con motivo de concentraciones parcelarias que comuniquen núcleos de población o éstos con la red asfáltica, así como vías sin asfaltar de la Diputación Provincial, cuyas obras se pretenden realizar en 1990.

Los caminos objeto de ayuda económica a través de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Que unan dos o más núcleos de población, o un núcleo con la red asfaltada.

B) Que se destinen al uso y mejoren el transporte y comercialización de los productos de la zona.

Como norma general a la financiación de cada proyecto aportarán, un 60 por 100 del importe total del presupuesto la Consejería de Agricultura y Ganadería, un 15 por 100 del presupuesto en metálico, o en mano de obra o prestación de maquinaria, materiales, suelo, ejecución de obra complementaria del camino, evaluado en memoria-presupuesto, o en su caso proyecto, los Ayuntamientos beneficiarios, y el resto hasta completar el importe total de la liquidación de la obra, la Diputación Provincial.

Las ayudas concedidas a través de esta acción serán incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de organismo alguno.

Las solicitudes de ayuda económica serán estudiadas por la Comisión Mixta de Coordinación de Gestión integrada por:

En representación de la Diputación:

—El Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, en su calidad de Presidente de la Diputación.

—D. Antonio Cuende Herrero, Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

—D. Pedro Reviriego Reviriego, Jefe del Servicio de Vías y Obras.

En representación de la Consejería de Agricultura y Ganadería:

—D. Mariano Tomillo Pegado, Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería en León.

—D. Elías Iglesias Vergasa, Coordinador de la Sección de Estructuras Agrarias.

—D. Manuel Chamorro Rodríguez, Jefe de la Sección de Obras.

Actuará como Secretario un funcionario de uno de los dos organismos, con condición de Letrado y designado de común acuerdo.

La Comisión Mixta formulará la correspondiente propuesta de obras a incluir en el Convenio específico

firmado el 22 de junio de 1990, y podrá exigir, a la vista de las características de las obras seleccionadas, los documentos técnicos que considere procedentes, visados por el Colegio respectivo, excepto cuando estos documentos sean redactados por Ingenieros de plantilla de cualquier Administración Pública que no necesitarán el visado de referencia.

La propuesta se someterá a la aprobación de ambos organismos.

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a esas ayudas deberán presentar sus solicitudes en la Diputación Provincial, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente, dentro del plazo que finalizará el 31 de agosto de 1990, acompañando por duplicado la documentación siguiente:

a) Memoria en la que figuren las características del camino (propiedad de los terrenos, longitud, anchura, estado actual, etc.) y presupuesto aproximado del acondicionamiento del camino.

b) Certificación de los acuerdos adoptados en los Plenos de las Entidades peticionarias, sobre:

—Solicitud de ayudas.

—Forma prevista para financiar las obras.

—Autorización nominal de los señores Alcaldes para poder firmar los contratos a que hubiese lugar, así como para otras funciones que se le quiera designar.

c) Autorización de otros organismos de las distintas Administraciones cuando éstas sean necesarias para la ejecución de las obras.

d) Certificación de la disponibilidad de los terrenos donde vayan a realizarse mejoras.

e) Documento formalizado en el que la Entidad Local se comprometa a cumplir la aportación que le corresponda en los términos que la Diputación lo indique (metálico, aportación de maquinaria, mano de obra, materiales, suelo, ejecución de obra complementaria relacionada con el camino, etc.).

Las solicitudes tendrán validez hasta el 30 de noviembre.

Si una obra no fuera seleccionada en el año deberá solicitarse de nuevo, de persistir voluntad de hacerla a través de este Convenio, en el año siguiente.

La Diputación se reserva la facultad de recabar la documentación complementaria que en cada caso considere necesario.

Una vez aprobada la selección de obras por la Diputación y por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y sin perjuicio de la publicidad de tales resoluciones, la Diputación comunicará individualmente a los respectivos Municipios interesados, las resoluciones correspondientes a los proyectos subvencionados y las instrucciones de ejecución que legalmente corresponda.

Podrán encomendarse con carácter general o a los Municipios con medios personales y capacidad de gestión suficiente que así lo soliciten, la contratación o ejecución de los proyectos, con estricto cumplimiento por éstos de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y de las específicas disposiciones de Régimen Local y de las medidas que la Diputación establezca sobre gestión, seguimiento, control y justificación de los pagos.

Las obras que se realicen al amparo de esta convocatoria, deberán detentarse en lugar visible un cartel rígido, en la forma que se precise, expresando la cooperación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada.

León, 30 de julio de 1990.—El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana. 6717

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Renovación del alumbrado público de Bembibre y San Román de Bembibre —3.ª fase—"	11.389.832	2.278	Seis	I	I	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cañizal de Rueda —1.ª fase—"	3.999.999	800	Tres	—	—	—
"Construcción depósito elevado en Castrofuerte"	10.739.986	2.148	Seis	E	I	d
"Alcantarillado y renovación red de abastecimiento de agua en Robledo de Babia —1.ª fase—"	3.000.000	600	Dos	—	—	—
"Pavimentación camino de acceso a Campohermoso"	1.792.000	358	Dos	—	—	—
"Ensanche y acondicionamiento de la travesía de la Ctra. N-120 de Logroño a Vigo, en Astorga —cuarta fase— (Avda. de Ponferrada)"	23.310.592	4.662	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Maraña —3.ª fase—"	7.000.000	1.400	Cuatro	—	—	—
"Acondicionamiento del edificio de viviendas de maestros y Salón de Juntas en Oseja de Sajambre —primera fase—"	6.750.000	1.350	Seis	—	—	—
"Mejora del abastecimiento de agua en Las Médulas"	12.000.000	2.400	Seis	E	I	d
"Mejora del abastecimiento de agua en Cabarcos"	4.200.000	840	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Pobladura de Somoza"	9.200.000	1.840	Seis	—	—	—
"Acondicionamiento camino de acceso a Viléla —segunda fase—"	19.000.000	3.800	Seis	G	6	d
"Alumbrado público de Villar de Acero" y "Alumbrado público de Cela —1.ª fase—"	5.547.190	1.109	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Sobredo"	5.500.000	1.100	Tres	—	—	—
"Construcción cementerio en Carucedo"	10.600.000	2.120	Seis	C	2	d
"Renovación de la red de abastecimiento de agua y depuradora de aguas residuales en Tabuyo del Monte —1.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santiagomillas —2.ª fase—"	8.500.000	1.700	Cinco	—	—	—
"Pavimentación del Barrio del Villar en Carral" y "Pavimentación de calles en Castrillo de las Piedras —segunda fase—"	13.000.000	2.600	Seis	G	6	d

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ..... habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 30 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 974/90, incoado contra la Empresa Carbones Alto Laciaña, S.A., por infracción al art. 3 a) de la O.M. de 16-12-87, se ha dictado una resolución de fecha 13 de julio de 1990, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones Alto Laciaña, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de julio de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

6552

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social:

—N.º 318/90 a la Empresa Cafetería El Derby, S. L., con domicilio en José Antonio, 22, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.B. O.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento una mil cuatrocientas noventa pesetas (101.490 pts.).

—N.º 332/90, a la Empresa Fermax, S.A.L., con domicilio en Cipriano de la Huerga, 6, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.B. O.O.E. de 20 y 22-7-74), y por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesetas (34.965 pts.).

—N.º 340/90, a la Empresa Gregorio Yepes Saorín, con domicilio en calle Eloy Reigada, 37, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73.1, del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.B. O.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de treinta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas (33.168 pesetas).

—N.º 433/90, a la Empresa María del Mar González Ordás, con domicilio en Benigno García, 6 (Restaurante Merino II - Villaobispo de las Regueras) por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9, 11 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70), y por un importe total de setenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas (78.614 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de julio de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 6394

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural de León

Se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural de León el expediente de creación de un coto privado de caza en 780 Has. de fincas particulares de Sorribos de Alba y Olleros de Alba, Ayuntamiento de La Robla, solicitado por D. Manuel Rodríguez Garrido.

De acuerdo con lo anterior se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar en la Sección de Coordinación del Medio Natural (Ramón y Cajal, 17) la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6609

Núm. 4384—2.016 ptas.

## CONFEDERACION-HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

E.A.—202/90

Gravas y Hormigones "Hormasa" con domicilio en carretera Villafer Km. 1. — Valencia de Don Juan (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 5.695 m3. de áridos, en el cauce del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan (León), sito Las Fuentes

### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta y uso propio, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 18 de julio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6522

Núm. 4385—2.376 ptas.

## Dirección General de Correos y Telégrafos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos y Telégrafos se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del anuncio.

Número de orden: 1.—Número de origen: 1/4.—Fecha de la imposición: Ilegible.—Procedencia: Madrid.—Destino: León.—Destinatario: Ramón Fernández.—Valor declarado: 500 pesetas. Clase del objeto: O.A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director General de Correos y Telégrafos (ilegible). 6425

**Administración Municipal****Ayuntamientos****LA BAÑEZA**

Por D. Pedro Villoria Garmón, en representación de Hostelerías Bañezanas Astur, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de Hostal-Residencia, con emplazamiento en la calle Astorga, 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 19 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6556 Núm. 4350—1.440 ptas.

**ASTORGA**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17.07.90, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 1 del presupuesto general 1990 por un montante global de 155.359.663 pesetas.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar esta modificación de crédito en el Ayuntamiento, y en su caso, presentar reclamaciones, todo ello en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Astorga, a 18 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6469 Núm. 4351—684 ptas.

**FABERO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1990, el proyecto de la obra de "Abastecimiento de agua de Fontoria", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Neftalí Almarza Fernández, cuyo importe asciende a la cantidad de 9.200.000 pesetas, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones y observaciones.

Fabero, 19 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6555 Núm. 4352—324 ptas.

**BENUZA**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día 1 de abril de 1990, el proyecto de construcción de Casa de Cultura en Benuza, confeccionado por el Arquitecto D. Benjamín G. Gutiérrez Álvarez, de Ponferrada, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.375.000 pesetas, se expone al público por quince días al objeto de reclamaciones.

Benuza, 20 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6558 Núm. 4353—234 ptas.

**RIOSECO DE TAPIA**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 13 de julio de 1990 ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta pública de las obras de "Sondeo para abastecimiento de agua en Rioseco de Tapia", el cual se expone al público por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y en su caso presentarse las reclamaciones pertinentes.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente subasta pública con el alcance que prevé el mencionado precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

1.—Objeto del contrato: Sondeo para abastecimiento de agua en Rioseco de Tapia.

2.—Tipo de licitación: Cinco millones de pesetas, a la baja.

3.—Fianzas: Provisional, para participar en la subasta, se fija el 2 % del tipo de licitación, equivalente a 100.000 pesetas; y definitiva, el 4 % sobre la cantidad total del remate de la adjudicación.

4.—Presentación de proposiciones: Dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por reducción del plazo al concurrir las circunstancias excepcionales y de urgencia establecidas en el art. 19 del Reglamento de Contratación. Se presentarán en horas de 10 a 13 en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.—Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

6.—Plazo de ejecución de las obras: dos meses.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... con domicilio en ..... provincia de ..... con D.N.I. .... (del que adjunto fotocopia), hallándome

en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, para contratar las obras de "Sondeo para abastecimiento de agua en Rioseco de Tapia", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ..... (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico que sirve de base y pliego de condiciones que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.—Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

3.—Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

En ..... a ..... de ..... de 1990. Rioseco de Tapia, 20 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 1990, acordó imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia, 6.ª fase".

El expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales se expone al público durante treinta días, a los efectos de que por los interesados se efectúen las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Rioseco de Tapia, 17 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6561 Núm. 4354—6.246 ptas.

**QUINTANA DEL MARCO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones de agua correspondiente al primer semestre de 1990 y el de arbitrios del mismo año, se expone al público por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 18 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6560 Núm. 4355—180 ptas.

**LA VECILLA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal en vigor, el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por término

de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a dicho expediente, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, a 10 de julio de 1990.—  
El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.  
**6465 Núm. 4356—288 ptas.**

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación en Velilla de Valderaduey 1.ª y 2.ª fases" y "Urbanización tramo de calle en Velilla".

El importe que el Ayuntamiento soporta asciende a 8.452.089 pesetas, acordándose repercutir 4.267.009 pesetas, lo que supone un porcentaje del 50,48 % a repartir entre los metros cuadrados y los metros lineales de la propiedades afectadas, correspondiendo a cada metro lineal 356 pesetas y a cada metro cuadrado 89 pesetas. Los metros lineales ascienden a 2.021,4 y los metros cuadrados a 39.442,6.

Se acordó asimismo la aprobación del padrón de contribuciones especiales con relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Lo que se hace público para que aquellos interesados puedan examinar el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo a 12 de julio de 1990.—  
El Alcalde, Julián Martínez Antón.

\*\*\*

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990 acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación en Villadiego de Cea, segunda fase".

El importe que el Ayuntamiento soporta asciende a 772.845 pesetas, acordándose repercutir 561.333 pesetas, lo que supone un porcentaje del 72,53 % a repartir entre los metros lineales y los metros cuadrados de las propiedades afectadas, correspondiendo a cada metro lineal 230 pesetas y a cada metro cuadrado 600 pesetas. Los metros lineales ascienden a 275,2 y los metros cuadrados a 1.721,1.

Se acordó asimismo la aprobación del padrón de contribuciones especiales con la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Lo que se hace público para que aquellos interesados puedan examinar el expediente, que se hace de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villazanzo, 12 de julio de 1990.—  
El Alcalde, Julián Martínez Antón.

\*\*\*

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación el padrón de arbitrios municipales varios correspondiente al ejercicio de 1990, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones por los que así lo interesen.

Villazanzo, a 12 de julio de 1990.—  
El Alcalde, Julián Martínez Antón.

**6463 Núm. 4357—1.422 ptas.**

#### LUYEGO DE SOMOZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto general para la pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna, de este término, por un importe de ciento tres millones y medio de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Javier García Anguera, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones contra el mismo.

Luyego, 23 de julio de 1990.—  
El Alcalde, P. O. (ilegible).

**6563 Núm. 4358—288 ptas.**

#### VILLARES DE ORBIGO

Recibidas definitivamente las obras de apertura de zanja y solicitada por el contratista D. José Luis Blanco de Vega la devolución de la fianza de 15.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato generado.

En Villares de Orbigo, a 18 de julio de 1990.—  
La Secretaria, María Luisa Tascón Cabrero.

**6466 Núm. 4359—1.224 ptas.**

#### VALDELUGUEROS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamien-

to, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdelugueros, 13 de julio de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

**6467 Núm. 4360—378 ptas.**

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para obras de "Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros, 4.ª fase", por importe de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 17 de julio de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros, 4.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienios 1989/90.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 17 de julio de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros, 3.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989/90.

El expediente de que se trata permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 17 de julio de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

**6468 Núm. 4361—900 ptas.**

**VEGAS DEL CONDADO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de julio, adoptó el acuerdo de solicitar un aval bancario a Caja España, con las siguientes características:

Importe: 1.599.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León parte de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Cerezales del Condado —3.ª fase— incluidas en el Plan Provincial 1989-90 (anualidad de 1990).

Correaje: 3 por mil sobre el nominal de dicho aval.

Comisión: 1.000 pesetas en concepto de apertura. 5 por mil trimestral sobre el nominal.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Vegas del Condado, a 13 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6449 Núm 4362—378 ptas.

**DESTRIANA**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

Expediente presupuesto general ordinario para 1990.

Padrón general de arbitrios municipales varios para 1990.

Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se exponen al público al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, a 16 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6451 Núm. 4363—234 ptas.

**Entidades Menores****Juntas Vecinales****CUBILLAS DE RUEDA**

Se hace saber que cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de un puesto de bebidas en el recinto de festejos tradicionales de esta localidad, a celebrar los días 25, 26 y 27 de agosto próximo.

El acto de subasta tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal el día siguiente hábil en que se cumplan diez días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en base a las estipulaciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y, que se expone en la Secretaría de la Entidad siendo de destacar que el precio base es de 150.000 pesetas y la fianza provisional y definitiva de 20.000 pesetas y el 6 % del importe de la subasta.

Las ofertas se formularán por escrito y en pliego cerrado presentándose ne-

cesariamente con una hora de antelación a la apertura de plicas que se realizará por la mesa que integrará el Presidente y el Secretario, a las doce horas del día indicado.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: D. .... mayor de edad, con documento de calificación empresarial, de conformidad con el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... ofrece por la explotación exclusiva del bar en el recinto de festejos de Cubillas de Rueda los días 25, 26 y 27 de agosto próximo, la cantidad de ..... pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y ofertas.

Cubillas de Rueda, 19 de julio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6610 Núm. 4364—3.024 ptas.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 183/9.

Sentencia número 537.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. José Luis de Pedro Mimbbrero.—D. Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, adherida al recurso, la Entidad Mercantil "Hermanos Alonso Redondo, S. L.", con domicilio social en Valencia de Don Juan, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Juan Carpintero Fernández; y de otra como demandados—apelantes, don José María González Juan, mayor de edad, soltero, labrador; y doña María Nieves González Juan, mayor de edad, soltera, sus labores, vecinos de San Martín del Camino, que han estado representados por el Procurador don Fernando Velasco

Nieto y defendidos por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; y como demandados y apelados, doña Manuela-Jesusa, don Venancio, don Santiago, don Francisco, don Lucas y don Miguel Angel González Juan, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal. Todos los demandados actúan en su condición de herederos de don Manuel González Alegre; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.

Fallamos: Se confirma íntegramente la sentencia de fecha 1 de diciembre de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en el juicio de menor cuantía de que la presente dimana.—No se hace expresa declaración de condena respecto de las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—Juan Segoviano. — Rubricados. — Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, cinco de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados—apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

6494 Núm. 4365—6.912 ptas.

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Doña María Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y con el número 246/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Francisca Alonso García, vecina que fue de La Vid de Gordón (León), hoy contra sus herederos desconocidos,

por haber fallecido, y contra otros, sobre reclamación de 1.825.029 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos herederos desconocidos, para que comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. C. por ser desconocidos.

Dado en León, a doce de julio de mil novecientos noventa.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

6495 Núm. 4366—2.520 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el juicio de cognición 481/90, promovido por don Jesús Viejo Díez, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador señor Tejerina, contra los herederos desconocidos de doña Josefa Rodríguez Alvarez, y otro por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a dichos demandados, para que comparezcan en legal forma, bajo los apercibimientos de Ley. Término de seis días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro la presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6565 Núm. 4367—1.584 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, seguido en este Juzgado con el número 297/90, se dictó sentencia con fecha 14 de junio de 1990 cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de don Favián Santamarta Prieto, contra Leandro Fidalgo Garmón, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica, debo declarar y declaro resuelto el entre ambas partes celebrado el primero de abril de 1988 sobre la número 57 del Polígono 12 de la concentración parcelaria realizada en el término de Villanueva de

las Manzanas y que se describe con más detalle en el hecho primero de la demanda, con expresa imposición al demandado de las costas procesales que, en su caso, se hubieren ocasionado. Requíerese al señor Fidalgo Garmón, bajo apercibimiento de lanzamiento, para que en el plazo legal proceda al desalojo. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en término de tres días, por medio de escrito o comparencia. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Leandro Fidalgo Garmón, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente que firmo en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6496 Núm. 4368—3.600 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

##### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 424 del año 1990, seguidos a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en representación de doña María Paz Mariner Muñoz, contra el esposo de su representada don José Luis de Benito Madroño, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Luis de Benito Madroño, expido el presente que firmo en León, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

6566 Núm. 4369—2.160 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 195/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.,

representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Eusebio Pérez Palacios y esposa doña Elvira Rodríguez Juan, los que tuvieron su domicilio en Zuares del Páramo (León), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 599.880 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veinte de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

6437 Núm. 4370—2.448 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de julio de 1990.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 248/90, seguidos a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Francisco Cepeda Martínez declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debió mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Cespeda Martínez y con su producto pago total al ejecutante Renault Leasing de España, S. A., de las 13.517.281 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al pactado correspondiente anual desde la fecha siguiente al cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal S. J. de Castilla y León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 11 de julio de 1990.—Máximo Pérez Modino.

**6458 Núm. 4371—3.888 ptas.**

\*\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 217/90, de este Juzgado, recajó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio registrado al número 217/90, a instancia de doña Consolación González Robles, contra don Leandro Fidalgo Garmón; sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico por falta de pago de las rentas.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y en su consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por doña Consolación González Robles, condenando a don Leandro Fidalgo Garmón; a que dentro del término de dos meses, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora las fincas objeto del presente pleito, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales; para el disfrute del plazo de los dos meses deberá satisfacer sus rentas, de no verificarlo el plazo quedaría reducido al de quince días.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado don Leandro Fidalgo Garmón, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

**6517 Núm. 4472—3.600 ptas.**

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado

en los autos de juicio de desahucio número 359/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Lobato y doña M.<sup>a</sup> Elena Sánchez Lobato contra don Joaquín Paniagua Guardo, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado don Joaquín Paniagua Guardo para que el día dieciocho de septiembre del corriente y hora de las 10,30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 12 de julio de 1990.—El Secretario (ilegible).

**6499 Núm. 4373—2.160 ptas.**

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia, al número 310/90, a instancia de don Narciso Cruz Díez, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, contra la Entidad Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., en reclamación de la cantidad de 740.196 pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha, se acordó proceder al embargo de bienes suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, propiedad de la entidad Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., sin hacer previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo que se ha efectuado en el día de hoy, y por medio del presente, reseñándose los bienes objeto del mencionado embargo al final del presente y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Los bienes del demandado que se embargan son los siguientes:

1.º—Camión para cantera, marca: Barreiros, modelo 6426 V, matrícula C-7406-C, número de bastidor 4BN 2610958.

2.º—Camión articulado, marca: Mercedes-Benz, modelo LAK 2624-40, matrícula: J-5149-A, número de bastidor: 34310310853629.

3.º—Camión Barreiros, modelo 6424 BV, matrícula C-0782-E, número de bastidor: 4BN-2615976.

Ante mí (Firma ilegible).—E/ María Dolores González Hernández.

**6439 Núm. 4374—3.600 ptas.**

\*\*\*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 1/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia.—En León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, las presentes actuaciones de juicio de cognición número 1/89, seguidos a instancia de Manufacturas Teleno, S. L., representada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, asistida de la Letrado doña Consuelo Valcarce, contra doña Purificación Almagro López, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Granada, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Manufacturas Teleno, S. L., representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto, asistida de la Letrado doña Consuelo Valcarce, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 216.448 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas del juicio.—Contra la sentencia anterior, podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de tres días.”

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Purificación Almagro López, expido la presente, en León, a once de julio de mil novecientos noventa.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

**6459 Núm. 4375—3.744 ptas.**

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 814 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ta-

deo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Taim-T. F. G., S. A., contra la Entidad Minas Asociadas, S. L., y don Luis Sanz Alvarez, sobre reclamación de veinte millones quinientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas de principal y la de diez millones de pesetas, presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día seis de noviembre de 1990, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, previendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el núm. 2.142 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2.142-000-17-0814-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primer subasta se señala para el acto de remate de la segunda del día treinta de noviembre de 1990 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que al anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiocho de diciembre de 1990 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Una instalación de arranque de carbón marca Taim, modelo Ariete, valorada pericialmente en siete millones quinientas mil ptas. (7.500.000 pesetas).

Dado en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

6415 Núm. 4376—5.904 ptas.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 54/89, seguidos a instancia de la entidad Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Marcial Vega Pacios, doña María Cruz Perón Perón y doña Antonia Perón Pintor, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, núm. 20-5.º, izquierda, en reclamación de 606.331 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestas para intereses y costas, en los que se embargó y se sacó a subasta la finca que luego se describirá, por cuya finca en la subasta celebrada el día once de julio actual, y por la representación de la actora se solicitó se le adjudique a su mandante la misma en la cantidad de mil pesetas, lo cual no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, por lo que se suspendió la aprobación del remate y conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a dichos deudores dicha postura a fin de que dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez, apercibiéndole que de no hacerlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

#### Finca objeto de subasta y adjudicación

Vivienda de la planta quinta tipo B, señalada como finca número doce, de la casa al sitio de Pedrales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle número dos, por donde tiene designado el número 18 de policía urbana. Dicha vivienda está situada a la derecha del edificio visto desde la calle número dos. Ocupa una superficie útil aproximada de 75,21 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 167, tomo 973 del libro 206 de Ponferrada, finca número 23.605, inscripción 2.ª.

Y para que sirva de notificación a los deudores dichos, expido y firmo la presente en Ponferrada a doce de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

6503 Núm. 4377—4 536 ptas

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia de Ponferrada número 3 y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Obdulia Mateos Rodríguez, se

tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo Vicente Mateos Rodríguez, fallecido el veintisiete de diciembre de 1989 sin haber otorgado testamento, de 63 años de edad, soltero, natural de Ferradillos - Ponferrada y domiciliado en Dehesas - Ponferrada, donde falleció, solicitando se dicte auto declarando herederos abintestato del finado a sus hermanos de doble vínculo Obdulia y Felisa Mateos Rodríguez, en concurrencia con sus sobrinos Raúl y Elvijo Parra Mateos, hijos de su hermana Felicidad Mateos Rodríguez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los pueblos de naturaleza (Ferradillo-Ponferrada) y fallecimiento del finado (Dehesas-Ponferrada), comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Ponferrada a doce de julio de mil novecientos noventa.—El señor Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

6443 Núm. 4378—2.736 ptas.

\*\*

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos número 702/89, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 702/89, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, no compareciendo las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rodolfo de Castro Martínez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Rodolfo de Castro Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González. 6460

## NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"En Astorga a cinco de julio de mil novecientos noventa. La Sra. D.<sup>a</sup> Nieves Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 858/89, en los que han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; D. Antonio Prerrado Santos, mayor de edad y vecino de Francia; D. Jesús Blanco Alvarez, mayor de edad, vecino de Astorga y las Cías. de Seguros "Aide" y "Hércules Hispano", ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Blanco Alvarez y Antonio Prerrado Santos declarando de oficio las costas del procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el término del primer día siguiente al de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados.—Doña N. Silvia Ponzán Palomera.

Publicación.—D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Mantecón.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al D. Antonio Prerrado Santos, expido el presente en Astorga a seis de julio de mil novecientos noventa.—E/. Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario (ilegible). 6444

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"En Astorga, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa.—Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 105/90, entre partes de la una como actor don José A. Fuertes Fernández, vecino de León, representado por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendido por el Letrado don Luis Sutil Castellanos; y de otra como demandado don Lucas Caveró Billares, vecino de San Cris-

tóbal de la P. declarado en rebeldía sobre reclamación de 828.101 pesetas ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Lucas Caveró Billares, declarado en rebeldía, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de ochocientos veintiocho mil ciento una pesetas, importe del principal, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados.—Doña Silvia Ponzán Palomera.

Publicación.—D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz M.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Lucas Caveró Billares, expido el presente en Astorga, a diez de julio de mil novecientos noventa.—Silvia Ponzán Palomera. — El Secretario (ilegible).

6542 Núm. 4380—4.176 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 367/90, seguidos a instancia de don Matías Caballero Díez, contra Hulleras de Torío, S. A. y otros, en reclamación por cuantía base reguladora por silicosis se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días, que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S. A. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos noventa. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6420

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en el exhorto 22/90, dimanante de la ejecución 142/90 del Juzgado Social número uno de Albacete, seguida a instancia de José Fernández Ojeda y otros, contra Seoane Abuin, S. A., y otros se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Seoane Abuin, S. A., y Vestusta, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 4.737.194 pesetas en concepto de principal más la de 100.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 149 de L. E. C. Advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el auto del embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Líbrese exhorto al Juzgado de lo Social Decano de León.—Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Librán.—Ante mí, Jesús Martínez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación del anterior auto, expido la presente que firmo y sello en Albacete, a veinte de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario. Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Seoane Abuin, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de julio de mil novecientos noventa. 6419

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León, en sustitución.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/90, dimanante de los autos 833/90, seguida a instancia de Elvira Fernández Llamazares, contra Adelino Rubio Riol, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Adelino Rubio Riol, por la cantidad de 958.420 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Adelino Rubio Riol, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior, veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. Rodríguez Alonso.—Rubricado. 6421

\*\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos en sustitución del número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 392/90, seguidos a instancia de Eliseo Honorato Mereira Pinto y Joao Monteiro da Veiga, contra Hulleras del Cea, S. A., en reclamación por salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—P. M.ª González Romo. Rubricado. 6506

### PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 130/89, dimanante de los autos núm. 201/89, seguidos a instancia de Francisco Javier González Martín contra Agencia Append, S.A.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª, que firma su conforme. El Magistrado-Juez.—Conforme. Fdo.: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Agencia Append, S.A.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa. 6373

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 38/89, dimanante de los autos núm. 1.482/88, seguidos a instancia de José María Fernández Díez, contra Carbones del Sil, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª, que firma su conforme. El Magistrado-Juez.—Conforme. Fdo.: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones del Sil, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 6372

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 709/89, seguidos en este Juzgado a

instancia de César Melcón Fernández, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez, he acordado, conforme a lo dispuesto en el art. 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Félix Alonso, así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6513

### Anuncios particulares

#### Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio

LEON

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León (Colegio de León), don Ubaldo Nieto Carol, nombrado por resolución de 11 de junio de 1990 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (B.O.E. n.º 142, de fecha 14 de junio de 1990).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, a 16 de julio de 1990.—El Síndico-Presidente, José Gómez García de la Plaza.

6424 Núm. 4381—1.368 ptas.

### Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS  
PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Orbigo

El próximo día 5 a la una de la tarde en la Casa de la Cultura de Villoria de Orbigo, se subastará el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras, incluso los campos comunales.

La subasta se realizará al alza, reservándose la Junta el derecho de adjudicación.

El Presidente de la Junta de Riegos de Villoria de Orbigo (ilegible).

6716 Núm. 4382—1.008 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990